



RESOLUCIÓN SEN Nº 1285/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN Nº 1284/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2019-2023" DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**-----

Asunción, 14 de agosto de 2023

**VISTO:** El Memorando DPS Nº 54/2023, de fecha 14 de agosto del 2023, de la Dirección de Planificación y Sistematización, por el cual se solicita la aprobación del seguimiento semestral del Plan de Estratégico Institucional (PEI).-----

Que, la Resolución SEN Nº 1284/2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2019-2023".-----

Que, la Resolución SEN Nº 1245/2019, "POR LA CUAL SE ADOPTA "LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015", EN LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-----

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución SEN Nº 1284/2019, se aprueba y adopta el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para el periodo 2019-2023.-----

Que, dicha disposición en su Artículo 2º designa a la Dirección de Planificación y Sistematización (DPS) como coordinadora de la aplicación, seguimiento y monitoreo del PEI 2019 - 2023; y en base a ello la Dirección de Planificación y Sistematización (DPS) solicita la aprobación vía resolución institucional del informe final del Plan Estratégico Institucional (PEI).-----

Que, la Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11.632/2013 de la Presidencia de la República, ampliada y modificada parcialmente vía Decreto Nº 3713/2015, Capítulo III - De La Autoridad de la SEN, en su Artículo 9º dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".-----

**POR TANTO:**

En el ejercicio de sus atribuciones legales  
**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

**RESUELVE:**



Abdo Ramón Cecchi Della Loggia  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional



Janilda Botja Aveiro  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.  
Visión: Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai



RESOLUCIÓN SEN N° 1285/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN N° 1284/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2019-2023" DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**-----

Asunción, 14 de agosto de 2023

**Artículo 1º.- Aprobar el Informe Final del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobado mediante la Resolución SEN N° 1284/2019, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, el cual forma parte anexo de la presente.**-----

**Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Planificación y Sistematización (DPS) de la SEN, los trámites pertinentes sobre lo dispuesto en la presente resolución.**-----

**Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.**-----



  
**GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA**  
Ministra Secretaría Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
**ABG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA**  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.  
Visión: Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - 2019-2023 – Informe de seguimiento al 15 de agosto de 2023**

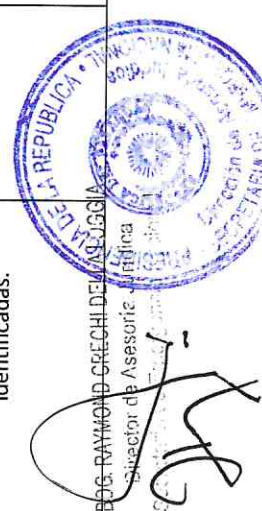
**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer al Ente Rector a fin de Orientar Integralmente las Acciones que Contribuyan a la Institucionalización e Implementación de la GRRD en la República del Paraguay

Macro Proceso 1: LEGAL

Descripción: Asegurar el cumplimiento institucional de la normativa jurídica e impulsar el fortalecimiento del marco jurídico nacional en GRRD observando los roles constitucionales e integrando las normas internacionales en la materia

Relación con la PNGRR: Pilar 1; Pilar 3 (Lineamiento 1)

					2020	2021	2022	2023
<b>Objetivo</b>  1. Fortalecer el marco de creación de la SEN, Ley 2615/05.  2. Recomendar e incentivar la creación de resoluciones / ordenanzas departamentales y municipales en materia de GRRD de acuerdo a necesidades identificadas.	<b>Acciones estratégicas</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la Ley 2615/05.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un anteproyecto de modificación de artículos identificados en la Ley 2615/05.</li> </ul> </li> <li>Identificar normativa existente (resoluciones / ordenanzas) en materia de GRRD en gobernaciones y municipios.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a las gobernaciones y municipalidades para la promulgación de resoluciones/ordenanzas en materia de GRRD que respondan a necesidades identificadas.</li> </ul> </li> </ul>	<b>Metas</b>  Revisar la Ley 2615/05 y generar propuestas de actualización y ajuste.	<b>Indicadores</b>  Un (1) anteproyecto de modificación de la Ley 2615/05, elaborado sobre la base de la identificación de artículos que deben actualizarse o ajustarse.  Al menos (1) normativa promulgada a nivel departamental o municipal (resolución/ordenanza) en materia de GRRD de acuerdo a necesidades identificadas en 4 gobiernos departamentales o municipales por año.	<b>Medio de verificación:</b>  Documento del anteproyecto de modificación.  <b>Plazo:</b> 2021	-En proceso de identificación de normativas de GRRD en gobernaciones y municipios.  -IM Resolución Nº 858/2020 "Por la cual se crea y reconoce el Consejo Municipal de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres del Municipio de Limpio".  -En el marco del Programa Ñangareko, las Municipalidades crearon las Mesas Interinstitucionales a través de Resoluciones y actas. Estas Mesas	Anteproyecto de modificación de la Ley 2615/05 elaborado  100%	Modelo de Ordenanza/Resolución Municipal para aprobación de Planes de GRRD elaborado para su envío a los gobiernos municipales -Modelo de Ordenanza/Resolución Municipal para conformación de los Concejos Locales de GRRD elaborado para su envío a los gobiernos municipales -Junta Municipal de Encarnación Ordenanza Nº 14/2022 "Que amplía y modifica la ordenanza Nº 259/93 <Por la cual se	Resolución Junta Municipal de San Lorenzo Nº 01/2023 "Por la cual se declara emergencia sanitaria y epidemiológica en la ciudad de San Lorenzo por el término de 60 días" (y se autoriza al Ejecutivo Municipal la utilización de fondos Gs. 1.500.000.000, para afrontar de manera efectiva la emergencia)
				<b>Plazo:</b> 2020 a 2023	-En proceso de identificación de normativas de GRRD en gobernaciones y municipios.  -IM Resolución Nº 858/2020 "Por la cual se crea y reconoce el Consejo Municipal de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres del Municipio de Limpio".  -En el marco del Programa Ñangareko, las Municipalidades crearon las Mesas Interinstitucionales a través de Resoluciones y actas. Estas Mesas	Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá: RESOLUCIÓN Nº 5.886 ACTA Nº 295 - FECHA 25/08/2.021  Que solicita "al Ejecutivo Municipal la dotación de una mejor logística a la Dirección de Gestión Ambiental, para solucionar las múltiples denuncias de quemazón de basuras en toda la ciudad."  Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá: RESOLUCIÓN Nº 5.933 ACTA Nº 298 - FECHA 15/09/2.021. Que declara en "estado de Emergencia Distrital considerando los daños causados en nuestra ciudad tras fuerte temporal que afectó a las compañías 6ª Posta Ybucua, 7ª Posta Yvyrao y 16 Uruguay."	Modelo de Ordenanza/Resolución Municipal para aprobación de Planes de GRRD elaborado para su envío a los gobiernos municipales -Modelo de Ordenanza/Resolución Municipal para conformación de los Concejos Locales de GRRD elaborado para su envío a los gobiernos municipales -Junta Municipal de Encarnación Ordenanza Nº 14/2022 "Que amplía y modifica la ordenanza Nº 259/93 <Por la cual se	Resolución Junta Municipal de San Lorenzo Nº 01/2023 "Por la cual se declara emergencia sanitaria y epidemiológica en la ciudad de San Lorenzo por el término de 60 días" (y se autoriza al Ejecutivo Municipal la utilización de fondos Gs. 1.500.000.000, para afrontar de manera efectiva la emergencia)

  
 DR. RAMÓN CRECHIELI  
 Director de Asesoría Técnica  
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
 Presidente de la Comisión de Asesoría Técnica

  
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
 Presidente de la Comisión de Asesoría Técnica

		<p>cumplieron la función de elaboración y validación de listas de beneficiarios del Programa Nangareko. Las Resoluciones emitidas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Municipalidad de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa. Res. IM N° 78/2020 que reconoce "(...) La conformación de la Mesa Intersectorial del Distrito de Capitán Miranda (COVID19);</li> <li>- Municipalidad de Yrybucua, Departamento de San Pedro. Res. JM N° 86/2020 "Que reconoce a la Mesa Intersectorial de la ciudad de Yrybucua, Departamento de San Pedro (...)"</li> <li>-Municipalidad de Atyra, Departamento de Cordillera. Res. JM N° 032/2020 "Por la que se reconoce la Mesa Distrital de Protección Social de Atyra".</li> <li>-Municipalidad de Carayao, Departamento de Caaguazú. Res. N° 26/2020 "Por la cual se reconoce al</li> </ul>	<p>Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá: RESOLUCIÓN N° 161 ACTA N° 008 - FECHA 27/12/2021. Que encomienda al "Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Gestión Ambiental procedan al control y detección de los lugares donde se realiza la quema de basuras para primeramente iniciar una tarea de concientización respecto a la quema de basura y en caso de reincidencia se impriman los trámites de rigor para la apertura de un sumario y sanción correspondiente, conforme a la Ordenanza vigente que regula la materia." 100%</p>	<p>prohibe la venta y distribución de bombas y petardos y otros fuegos de artificios de similar peligrosidad en el Distrito de Encarnación&gt;"</p> <p>Junta Municipal de Asunción. Ordenanza N° 19/22 "Declarar Emergencia Ambiental por Multiamenazas en la Ciudad de Asunción (temporal, incendios, fenómeno de La Niña y otros por un período de 90 días" 25 de mayo de 2022.</p> <p>Junta Municipal de San Lorenzo</p> <p>Resolución N° 160/22 "Por la cual se solicita al Ejecutivo Municipal de forma urgente el estudio técnico y el proyecto para la solución integral y definitiva a los pobladores de las calles Ceibo, Juana de Lara y calle Amambay del Barrio Mita'i de nuestra ciudad", (frecuentes inundaciones ocasionadas por lluvias intensas), 30 de marzo de 2022.</p> <p>-RESOLUCION de la Junta Municipal de Capiatá N° 383 ACTA</p>	<p>RESOLUCIÓN de la Junta Municipal de Capiatá N° 1.523 ACTA N° 082 - FECHA 22/06/2023 "ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal a realizar un trabajo en conjunto entre la Junta Municipal, la Intendencia Municipal, las fuerzas vivas, entidades judiciales y del orden público, locales comerciales y gastronómicos para la habilitación de un albergue para personas en situación de calle".</p> <p>Junta Municipal de Asunción</p> <p>Ordenanza N° 73/23 "DECLARAR EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR MULTIAMENAZAS (Temporal, Incendio, Fenómeno de la niña y otros) Y</p>
--	--	--	--	---	--



  
**DR. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA**
  
 Director de Asesoría Jurídica
   
 Secretario de Emergencia Nacional



  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 Presidente de la Secretaría de Emergencia Nacional



  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 Presidente de la Secretaría de Emergencia Nacional

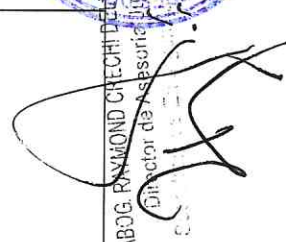


		<p>Comité de Emergencia Local del Distrito de Carayao, Departamento de Caaguazú." -Municipalidad de <u>Bella Vista</u>, Departamento de Itapúa. Res. Nº 7690/2020 "Por la que se conforma el Comité Multisectorial del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, para el Programa de Seguridad Alimentaria Ñangareko." -Municipalidad de <u>Horqueta</u>, Departamento de Concepción. Res. Nº 72/2020 "Por la cual se reconoce al</p>	<p>Nº 019 - FECHA 06/04/2.022 "ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que a través de los Departamentos correspondientes se pueda avanzar con el trabajo iniciado para identificar las zonas inundables de nuestra ciudad, realizar los estudios técnicos y búsquedas de soluciones." 100%</p>	<p>CIRCULACION VIRAL DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE ASUNCION, por un periodo de noventa (90) días." 9 de febrero de 2023</p> <p>Junta Municipal de Limpio "Se declara emergencia sanitaria y epidemiológica en la ciudad de Limpio por el termino de 45 días, a consecuencia de la gran cantidad de casos de dengue y chikungunya, reportados por el departamento de epidemiología del Hospital Distrital de Limpio" 100%</p>
--	--	--	--	--

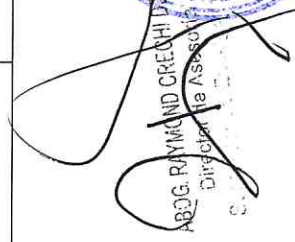

  
**ABOG. RAYMOND CHECHI DE LA CRUZ**
  
 Director de Asesoría Jurídica


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 Presidente de la Presidencia de la República


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 Presidente de la Presidencia de la República


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 Presidente de la Presidencia de la República

					<p>                     Aporte del Programa de Seguridad Alimentaria Ñangareko de la Secretaría de Emergencia Nacional".   -Municipalidad de Jesús de Tavarangue, Departamento de Itapúa. Res. s/Nº que resuelve "Aprobar la conformación de la Coordinadora Distrital (COVID 19) QUEDATEENCASAPY".   -Municipalidad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú. Res. Nº 633/2020 "Por la cual se reconoce el Comité de Urgencia del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay".   10 Resoluciones Municipales.                 </p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--


  
**ABDG. RAYMOND CRENCHI DELLA LOGGIA**
  
 Director de Asesoría Jurídica

  
**Mónica Zayas**
  
 Secretaria Ejecutiva

Ministerio de Emergencia Nacional



**Macroproceso 2: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Descripción: Administrar la SEN de manera ágil, eficiente, transparente y con fortaleza económica y financiera real.  
Relación con la PNGRR: Pilar 1 (Lineamiento 2), Pilar 2

Objetivo	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	2020	2021	2022	2023
1. Mejorar los procesos administrativos para optimizar tiempos y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos existentes desde la perspectiva de los tiempos y recursos que requieren para su realización.</li> <li>Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar la propuesta de mejora.</li> </ul>	<p>Realizar diagnósticos de los procesos administrativos anualmente y elaborar propuestas de optimización de la gestión en el marco del proceso de mejora continua.</p>	<p>Al menos un (1) diagnóstico de los procesos administrativos existentes con una (1) propuesta de optimización de la gestión bajo el proceso de mejora continua por año.</p>	<p>Documento de diagnóstico y documento de propuesta de mejora de gestión implementado.</p> <p><b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	<p>-En proceso de diagnóstico continuo.</p> <p>-En los casos de procesos modificados se incorpora el diagnóstico en el Visto y Considerando de las Resoluciones.</p> <p>-Resolución SEN N° 50/2020 "Por la cual se dispone la Reglamentación del Procedimiento de Asignación de Viáticos, se aprueba la Escala de Viáticos para los funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y se abrogan las resoluciones SEN N° 966/2015, N° 934/2017 y N° 800/2018."</p> <p>-Resolución SEN 715/2020 "Por la cual se autoriza y se</p>	<p>-En proceso de diagnóstico continuo.</p> <p>-En los casos de procesos modificados se incorpora el diagnóstico en el Visto y Considerando de las Resoluciones.</p> <p>-Resolución SEN N° 166/2021 "Por la cual se autoriza la actualización del procedimiento de adjudicación de becas para funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), de la Presidencia de la República, aprobado mediante Resolución SEN N° 108/2020."</p> <p>-Resolución SEN N° 171/2021 "Por la cual se dispone la Reglamentación del Procedimiento de Asignación de Viáticos, se aprueba la Escala de Viáticos para los funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y se aboga Nacional (SEN) y se aboga</p>	<p>-En proceso de diagnóstico continuo.</p> <p>-En proceso de revisión los procesos administrativos por la Auditoría Interna institucional: Auditorías programadas según PTA Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.</p> <p>Seguimiento de cumplimiento de planes y recomendaciones.</p> <p>-En los casos de procesos modificados se incorpora el diagnóstico en el Visto y Considerando de las Resoluciones.</p> <p>-Resolución SEN N° 100/2022 "Por la cual se dispone la Reglamentación del Procedimiento de Asignación de Viáticos, se aprueba la Escala de Viáticos para los funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y se aboga</p>	<p>-En proceso de diagnóstico continuo.</p> <p>-En proceso de revisión los procesos administrativos por la Auditoría Interna institucional: Auditorías programadas según PTA Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.</p> <p>Seguimiento de cumplimiento de planes y recomendaciones.</p> <p>-En los casos de procesos modificados se incorpora el diagnóstico en el Visto y Considerando de las Resoluciones.</p> <p>-Resolución SEN N° 99/2023 "Por la cual se dispone la reglamentación del procedimiento de comisionamiento al Interior y exterior del país y la asignación de pago de viáticos para los funcionarios permanentes,</p>



Dra. Lidia Borja Aveiro  
 Directora General de Emergencia Nacional  
 Dirección General de Administración y Finanzas

			<p>           asigna el uso de combustible mediante tarjeta flota de Petropar y se reglamenta su utilización para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)".         </p>	<p>           funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y se abroga la Resolución SEN N° 48/2021."                       -Resolución SEN N° 278/2021 "Por la cual se aprueba el procedimiento de creación, actualización y control de la información documentada C.3.2. Versión 1.0 de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP 2015".                       -Resolución SEN N° 889/2021 "Por la cual se aprueba el procedimiento de asignación de Medios de Transporte para trabajos de carácter institucional en el         </p>	<p>           la Resolución SEN N° 171/2021 "Por la cual se dispone Reglamentación del Procedimiento de Asignación de Viáticos, se aprueba la Escala de Viáticos para los funcionarios permanentes contratados y comisionados de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y se abroga Resolución SEN N° 48/2021".         </p>	<p>           contratados y comisionados de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República."                       -Resolución SEN N° 1105/2023 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Donaciones recibidas y entregadas por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República."                       -Resolución SEN N° 1197/2023 "Por la cual se autoriza y se asigna el uso de combustible mediante tarjeta flota de PETROPAR y se reglamenta su utilización para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y se deja sin efecto la Resolución SEN N° 715/2020"                       100%         </p>
--	--	--	---	--	--	---



Rómulo Maciel  
 Director General de Administración y Finanzas  
 Secretario de Emergencia Nacional

Rómulo Maciel  
 Ministro de la Secretaría Ejecutiva  
 Secretaría de Emergencia Nacional



<p>2. Identificar fuentes alternativas de ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar fuentes de cooperación.</li> <li>Elaborar propuestas a ser presentadas a las fuentes identificadas.</li> </ul>	<p>Elaborar y presentar propuestas de cooperación.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>Lito J. Estrada Maciel</b> Director General de Administración y Finanzas Secretaría de Emergencia Nacional</p>	<p>Al menos dos (2) propuestas de solicitud de cooperación elaboradas de acuerdo a necesidades institucionales y presentadas, por año.</p>	<p>Documentos de solicitudes de cooperación-</p> <p><b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	<p>1-Donación de la embajada de Francia, de 5 camionetas equipadas para combate a incendios.</p> <p>2-Gestiones y realización de la donación de Itaipu Binacional de 5 camiones cisterna.</p>	<p>1-Donación de la Asociación de Bomberos de Paraguay Embajada de Paraguay en Japón: un vehículo microbús marca Toyota, año 2000.</p> <p>2-Donación de OPS/OMS: Mascarillas quirúrgicas, 100 mil</p>	<p>-Donación de la Oficina de Cooperación para la Defensa De los Estados Unidos: 12 refugios de emergencia, 2 generadores, 2 distribuidores de energía, 2 lavaderos de mano, 6 calentadores.</p>	<p>-Donación de 4.400 repelentes de mosquitos, en el marco de la campaña de prevención contra el dengue, zika y chikungunya, por la Embajada de Taiwan.</p> <p>-Donación de la Fundación Americana para el Desarrollo</p>	<p>marco de acción de Mejora Continua de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República y se abroga la Resolución SEN N° 550/2020 "Por la cual se aprueba el procedimiento sobre la gestión de la documentación interna correspondiente a la designación de vehículo, chofer y/o conductor y combustible para las misiones requeridas por las dependencias de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República."</p>
---	---	---	--	---	---	---	--	---	--



			<p>3-. Donación de mascarillas de OPS según Acta de Entrega.</p>	<p>unidades y mascarillas KN95, 5 mil unidades.                  3-. Donación de ACDI-VOCA: Notebook HP, 5 unidades; Tableta Samsung, 10 unidades; Banners, 2 unidades; Pileta de lona, estructura plegable de 10 mil litros; un equipo de multifunción láser, software "Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres", plataforma web y móvil.                  4- Donación de la Oficina de Cooperación y Defensa de la Embajada de Estados Unidos en Paraguay: Respiradores portátiles con sus partes y accesorios, 24 unidades entregados al MSPBS; Sistemas, Mobiliario y Equipamiento para Hospitales de Campaña.                  5- Donación de la Corporación Andina de Fomento, CAF: un camión cisterna.</p>	<p>-Proyecto para fortalecer capacidades de gestión de desastres, implementado por la Fundación Panamericana de Desarrollo (PADF) con el apoyo del Gobierno de Taiwan. El proyecto mejorará el monitoreo, análisis de amenazas y la distribución de información que salve vidas durante situaciones de desastre a nivel nacional y regional.</p>	<p>(PADF), en el marco del Proyecto "Datos para la Resiliencia ante desastres en Paraguay" de equipos para fortalecer la distribución de información entre tomadores de decisiones a nivel subnacional y nacional durante y después de situaciones de emergencia: 1 controlador de pared de video, 4 pantallas LG Digital, 4 soportes de pared para video de StarTech.com, 4 laptop Dell XPS 15 920, 1 pantalla Dell XPS 8950 Desktop, 4 teléfonos satelital Inmarsat Isatphone 2, 3 Wireless Vantage Pro2 Plus con escudo de radiación aspirado por ventilados las 24 horas.                  100%</p>
--	--	--	--	--	--	---

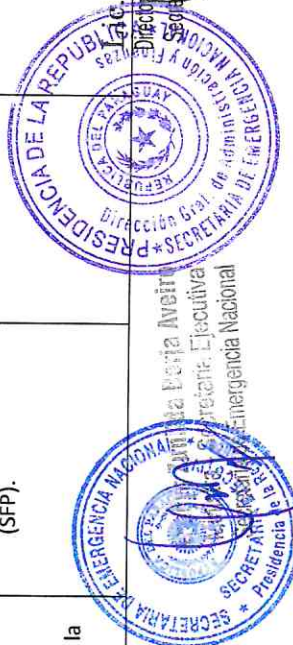


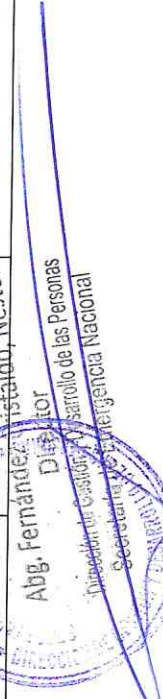
**Dic. Reinado Maciel**  
 Director Genl. de Administración y Finanzas  
 Secretaría de Emergencia Nacional






<p>3. El Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y el EEN los recursos para la financiación de la estructura orgánica de la SEN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar necesidades institucionales.</li> <li>Preparar propuesta de financiamiento de la estructura orgánica debidamente fundamentada.</li> <li>Elaborar e implementar un Plan de Incorporación Anual de Personal.</li> <li>Preparar propuesta de re categorización salarial del funcionariado.</li> <li>Presentar la propuesta al ministerio de Hacienda y al EEN.</li> </ul>	<p>Elaborar y presentar a las instancias pertinentes una propuesta de financiamiento de la estructura orgánica de la SEN.</p> <p>Elaborar el Plan de Incorporación Anual del Personal.</p> <p>Elaborar y presentar una propuesta de re categorización salarial del funcionariado de la SEN.</p>	<p>-Al menos una (1) propuesta de financiamiento de la estructura orgánica de la SEN presentada a las instancias pertinentes.</p> <p>-Plan de Incorporación anual de Personal.</p> <p>-49 funcionarios de la SEN acceden a la re categorización salarial.</p>	<p>Propuesta de financiamiento presentada.</p> <p>Notas presentadas.</p> <p>Resolución de aprobación del plan.</p> <p>Decreto de recategorización salarial del funcionariado de la SEN.</p> <p><b>Plazo:</b> 2020</p>	<p>-Se concretó la desprecatorización de 31 funcionarios con la incorporación como personal permanente de la institución.</p> <p>-En el Anteproyecto de presupuesto se incluyó la creación de cargos gerenciales para avanzar en la adecuación de la estructura orgánica de la SEN.</p>	<p>-Anteproyecto de Presupuesto incluye el nombramiento y promoción de jefaturas y direcciones, presentado en junio de 2021</p> <p>-Presentación para gestionar trámites de inicio de desprecatorización salarial ante la SFP y el EEN</p>	<p>-Trámites de desprecatorización laboral, con un avance de 100%, con certificación del debido proceso.</p> <p>-Concurso simplificado para contratados, con un avance del 100%, con certificación del debido proceso</p> <p>-Promociones al 37% de los Directores generales y directores y al 9% de Jefes de Departamento.</p>	<p>-Seguimiento al trámite de desprecatorización laboral 2022-2023 culminado.</p> <p>-Inicio del Proceso de Desprecatorización 2023. Resolución SEN N° 607/2023 "Por la cual se dispone la conformación de la Comisión de Selección para el Concurso Interno para Personal Permanente (Auxiliar de Servicios) y de Desprecatorización (...)" 63%</p>
<p>4. Diseñar e implementar políticas y procesos de gestión y desarrollo del talento humano a fin de cumplir con las prioridades y finalidades de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar el instrumento de Índice de Gestión de Personas (IGP) con acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública (SFP).</li> </ul>	<p>Desarrollar anualmente instrumentos del IGP.</p>	<p>Un (1) instrumento del IGP desarrollado e implementado con apoyo de la SFP por año.</p>	<p>Informe de aplicación de un instrumento de IGP.</p> <p><b>Plazo:</b> 2020 a 2023</p>	<p>-Se aplicó el instrumento del Sub-sistema Gestión del Rendimiento del IGP, al proceso de Evaluación de Desempeño realizado en 2020. Acta de Reunión N° 02/2021 de la Comisión de Evaluación de Desempeño de la</p>	<p>-Se aplicó el instrumento del Sub-sistema Gestión del Rendimiento del IGP, al proceso de Evaluación de Desempeño.</p> <p>- Resolución SEN N° 1074/2021 " Por la cual se autoriza el proceso de evaluación de desempeño para funcionarios N° 1074/2021, Néstor</p>	<p>-Revisión de instrumentos del IGP para su implementación</p> <p>-Evaluación del subsistema de Gestión del Rendimiento 100%</p>	<p>-Revisión de instrumentos del IGP para su implementación</p> <p>-Evaluación del subsistema de Gestión del Rendimiento 100%</p>



  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Presidencia y a la B...  
 Secretaría Ejecutiva  
 Dirección General de Emergencia Nacional  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Director General de Emergencia Nacional  
**Reinaldo Maciel**


  
**Abg. Fernando...**  
 Director  
 Dirección General de Emergencia Nacional  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Dirección General de Emergencia Nacional

				Secretaría de Emergencia Nacional -Resolución SEN N° 268/2020 "Por la cual se designa responsables de las Políticas de Gestión de Evaluación de Desempeño de los Funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República."	permanentes, contratados y comisionados de la institución correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y se modifica parcialmente la Resolución SEN N° 268/2020 "Por la cual se designa responsables de las Políticas de Gestión de Evaluación de Desempeño de los Funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República y la Resolución SEN N° 800/2020 Por la cual se aprueba la conformación de la evaluación de desempeño de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)"	
--	--	--	--	---	--	--

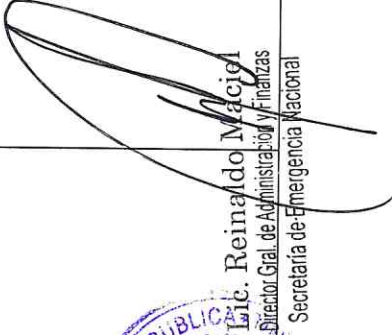
  
**Abg. Reinaldo Maciel**  
 Director General de Administración y Finanzas  
 Secretaría de Emergencia Nacional

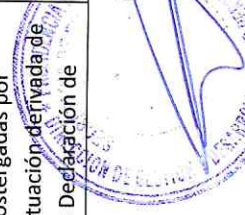
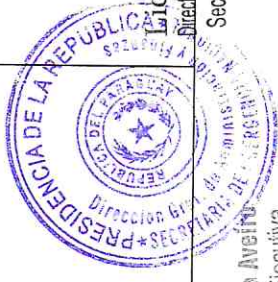
  
**Lidia Borja Aveiro**  
 Secretaria Ejecutiva  
 Presidencia de la República  
 Secretaría de Emergencia Nacional

  
**Abg. Néstor**  
 Director de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Secretaría de Emergencia Nacional



<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar e implementar el plan de capacitación y profesionalización permanente de los funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional.</li> </ul>	Diseñar, aprobar y ejecutar el plan anual de capacitación dirigido a la profesionalización de los funcionarios de la SEN.	150 funcionarios/as de la SEN son capacitados a través de la implementación del plan anual de capacitación.	Documento del plan. Resolución de aprobación. Planillas de asistencia de las capacitaciones y programa de capacitaciones.	Plan y Cronograma de Capacitación para el ejercicio fiscal 2020 elaborado y aprobado por Resolución SEN Nº 1379/2019 del 30 de diciembre "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) dependiente de la Presidencia de la República."	Plan y Cronograma de Capacitación para el ejercicio fiscal 2021 elaborado y aprobado por Resolución SEN Nº 1068/2020 del 31 de diciembre "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) dependiente de la Presidencia de la República."	Plan y Cronograma de Capacitación para el ejercicio fiscal 2022 elaborado y aprobado por Resolución SEN Nº 44/2022 del 13 de enero "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República". Encuesta a funcionarios: 100;	Plan y Cronograma de Capacitación 2023 del Departamento de Capacitación del Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República". Encuesta a funcionarios: 100; Uso y Manejo de extintor: 33; Inducción genérica: 60; Políticas de Talento Humano, Reinducción, Control Interno-MECIP: 36; Inducción en Gestión y Reducción de Riesgos: 38; Elaboración y llenado de documentos: 32; Socialización de Políticas de Control Interno: 32; Manejo de Depósitos y Suministros: 20; Socialización de Políticas de Talento Humano: 31; Seguridad Ocupacional: 33.-Total de funcionarios y funcionarias capacitados: 415.- 100%
---	---	---	---	--	--	---	---


  
**Lic. Reinaldo Maciá**
  
 Director Gral. de Administración y Finanzas
   
 Secretaría de Emergencia Nacional



Director
   
 Lic. Reinaldo Maciá
   
 Director Gral. de Gestión y Desarrollo de las Personas
   
 Secretaría de Emergencia Nacional

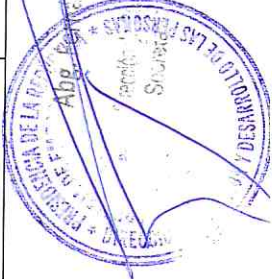
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar, validar, aprobar, socializar e implementar políticas y procesos de gestión y desarrollo del talento humano.</li> </ul>	<p>Actualizar, validar, aprobar, socializar e implementar la política institucional sobre talento humano.</p>	<p>Una (1) política que incorpore procesos de gestión y desarrollo del talento humano actualizada e implementada.</p>	<p>Documento de elaboración de la política. Resolución de aprobación.  <b>Plazo:</b> 2020</p>	<p>Emergencia Sanitaria por COVID-19</p>	<p>24 conductores en taller de Movilidad Segura 33 participantes en taller de Manejo del Estrés 54 participantes en taller de Primeros Auxilios 148 participantes en el Taller de Inducción Genérica 21 participantes en el Taller de Inteligencia Emocional 15 participantes en taller de herramientas ofimáticas</p>	<p>Cumplido en plazo. Revisión 2022, sin necesidad de modificación</p>	<p>Resolución SEN N° 1186/2023 "Por la cual se autoriza la actualización de la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas, aprobado mediante la Resolución SEN N° 1076/2020, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República." 100%</p>
--	---	---	---	---	--	--	--	--



Dr. María Aveiro  
Secretaría Ejecutiva  
Presidencia de la República



Lic. Rogelio Mader  
Director Gral. de Administración y Finanzas  
Secretaría de Emergencia Nacional



Abg. Víctor Esteban Estigarribia, Néstor  
Secretaría de Emergencia Nacional

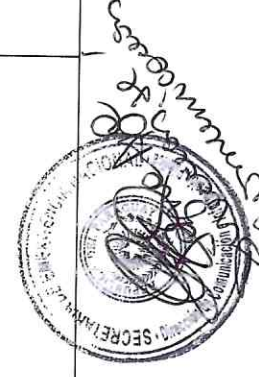


**Macroproceso 3: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

Descripción: Gestionar una política institucional y desarrollar un sistema de comunicación eficiente, eficaz, oportuno e innovador tanto interno (SEN) como externo (ciudadanía, actores y sectores) en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres, utilizando para ello las capacidades técnicas, la tecnología y los medios de comunicación disponibles con el propósito de potenciar los procesos.

Relación con la PNGRR: Pilar 3 (Lineamiento 2,3); Pilar 4 (Lineamiento 1,3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de Verificación	2020	2021	2022	2023
1. Desarrollar e implementar un sistema de comunicación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar la Política de Comunicación y el Manual de Comunicación Institucional de la SEN.</li> </ul>	Actualizar y aprobar la Política de Comunicación Institucional. Actualizar y aprobar el Manual de Comunicación Institucional.	Una (1) Política de Comunicación Institucional revisada, actualizada y aprobada. Un (1) Manual de Comunicación Institucional revisado, actualizado y aprobado.	Resoluciones que aprueban la Política y el Manual de Comunicación Institucional.  <b>Plazo:</b> 2020	- La Política de Comunicación Institucional se encuentra en proceso de revisión. Por lo que su actualización y aprobación se realizará en el 2021. - Manual de Comunicación revisado, actualizado y aprobado	- Borrador de actualización de la Política de Comunicación Institucional elaborado y en proceso de aprobación. - Manual de Comunicación revisado, actualizado y aprobado	- Cumplimiento de la Política de Comunicación Institucional y aplicación del Manual de Comunicación. - Revisión realizada y en proceso de actualización para el cuarto trimestre de 2023.	100%
		Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar planes y protocolos de comunicación institucional.	Elaborar y aprobar el Plan de Comunicación Institucional. Elaborar y aprobar protocolos de comunicación institucional.	Un (1) Plan de Comunicación Institucional elaborado, aprobado y revisado anualmente. Dos (2) protocolos de comunicación institucional elaborados, aprobados y revisados anualmente.	Documento del plan. Resolución de aprobación del plan. Protocolos. Resolución de aprobación de los protocolos.  <b>Plazo:</b> 2020 a 2023	Avances: -Borrador de Plan de Comunicación, en proceso de revisión -Borrador de protocolos de comunicación, en proceso de revisión.  La aprobación se realizará en 2021.	- Plan General y Protocolo de Comunicación, aprobado por Resolución SEN Nº 1.133/2021 "Por la cual se aprueba el Plan General y Protocolo de Comunicación de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República."	Cumplido en 2021 Revisión 2022, sin necesidad de modificación





<p>2. Cumplir con la Ley N° 5189/14, "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciónes en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", y la Ley N° 5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir en la página web de la SEN todas las informaciones de fuente pública, recursos administrativos y humanos.</li> <li>• Recibir las solicitudes de acceso a información pública.</li> <li>• Gestionar y responder las solicitudes de acceso a información pública.</li> </ul>	<p>Difundir la información pública requerida por la Ley N° 5189/14 y responder a las solicitudes de acceso a información pública, Ley N° 5282/14, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>La información pública de recursos administrativos y humanos es publicada en tiempo y forma. Todas las solicitudes de acceso a información pública dirigidas a la SEN son respondidas en tiempo y forma.</p>	<p>Notas. Estadísticas del Portal Unificado. Página Web.</p> <p><b>Plazo:</b> 2019 a 2023</p>	<p>-Información requerida por la Ley N° 5189/14 difundida en la página web de la SEN (<a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a>). -Ley N° 5282/14: La institución se encuentra en proceso de mejora de la atención a las solicitudes de acceso a la información pública. (<a href="https://informacionpublica.paraguay.gov.py">https://informacionpublica.paraguay.gov.py</a>)</p>	<p>-Información requerida por la Ley N° 5189/14 difundida en la página web de la SEN (<a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a>). -Ley N° 5282/14: La institución no tiene solicitudes pendientes de respuesta a Diciembre de 2022. 100 %</p>	<p>-Información requerida por la Ley N° 5189/14 difundida en la página web de la SEN (<a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a>). 50% (s/portal de la SFP) -Ley N° 5282/14: La institución no tiene solicitudes pendientes de respuesta a Julio de 2023. (<a href="https://informacionpublica.paraguay.gov.py">https://informacionpublica.paraguay.gov.py</a>)</p>
--	--	---	---	---	---	--	---



*[Signature]*  
Dora Aveiro  
Secretaría Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional



*[Signature]*



transparen cia guberna miento".					(Nota PR/AJ 145/20); Cámara de Diputados: (Nota NHCD Nº 1743); (Nota NHCD 1850/20); (Nota NHCD 1909/20); Nota NHCD 1910/20); (Nota NHCD 1958/20); (Notas s/Res. 1315/20); Cámara de Senadores: (Nota MHCS 1784/20); (Nota MHCS 1849/20); (Nota s/Res. 1329/20).			
--	--	--	--	--	--	--	--	--


  
*Carolina...*


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**
  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**



**Macroproceso 4: INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Descripción: Desarrollar métodos, técnicas, estudios, análisis, aplicaciones, etc. que se enfoquen en nuevas soluciones basadas en tecnologías disponibles para el fortalecimiento institucional y la gestión y reducción de riesgos de desastres, a fin de buscar o contribuir a través del manejo científico y técnico en los procesos de identificación de los riesgos, prevención, mitigación, preparación, alerta y respuesta que contribuyan al desarrollo sostenible y ambiental.

**Relación con la PNGRR: Pilar 4; Pilar 3 (Lineamiento 2)**

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	2020	2021	2022	2023
1. Impulsar la búsqueda de tecnologías con el propósito de conectar la GRRD, a nuevos enfoques, perspectivas, proyecciones y atención contribuyendo al desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados.</li> <li>Contribuir al desarrollo de tecnologías aplicadas a la GRRD.</li> <li>Promover la aplicación de tecnologías adecuadas para la GRRD.</li> </ul>	<p>Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados en las áreas de tecnologías.</p> <p>Elaborar y entregar a actores involucrados propuestas de temas de tecnología apropiada para la GRRD.</p> <p>Adecuar las tecnologías a la GRRD y a los diversos usuarios.</p>	<p>Tres (3) acuerdos o convenios firmados con actores involucrados en el área de tecnologías.</p> <p>Tres (3) propuestas de desarrollo de tecnologías en GRRD elaboradas y entregadas a actores involucrados.</p> <p>Al menos tres (3) modelos son adecuados para la GRRD.</p>	<p>Acuerdos o convenios firmados.</p> <p>Prototipos de propuestas elaboradas y entregadas.</p> <p>Procesos en los que se incorporaron las tecnologías desarrolladas y adecuadas.</p> <p><b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	<p>Avance:</p> <p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Convenio Específico para dotar a la SEN de la herramienta digital denominada Sistema de Seguimiento Móvil (SSM) firmados con la Secretaría Técnica de Planificación, 12 de febrero de 2020.</p>	<p>Avance:</p> <p>-Resolución SEN Nº 770/2021 "Por la cual se aprueba la política y procedimientos para la utilización del correo institucional en la nube y para la utilización del servicio drive en la nube de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) dependiente de la Presidencia de la República."</p> <p>- Software "Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres", plataforma web y móvil</p>	<p>Avance:</p> <p>-Se realizó un curso avanzado de capacitación sobre Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres con el aval de la del proyecto "Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad", con el aval de la Secretaría de Emergencia Nacional, dirigido a OEE y 11 municipios del Área Metropolitana de Asunción dictado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.</p> <p>-En proceso de discusión de un sistema de stock de bodegas.</p> <p>-En proceso de discusión para su implementación de una aplicación móvil y web sobre información de GRRD.</p> <p>-El Proyecto PADF incluye la incorporación de</p>	<p>Acuerdos o convenios (vigentes a 2023):</p> <p>-Declaración de Interés con el Ministerio de Ciencias, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones de Brasil (vigente hasta la firma de un convenio),</p> <p>-Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SEN y la Agencia Espacial del Paraguay (AEP),</p> <p>-Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEN y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).</p> <p>-Ejecución del Proyecto "Datos para la resiliencia</p>

SR. CESAR BOLÓN RUIZ DANZ

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

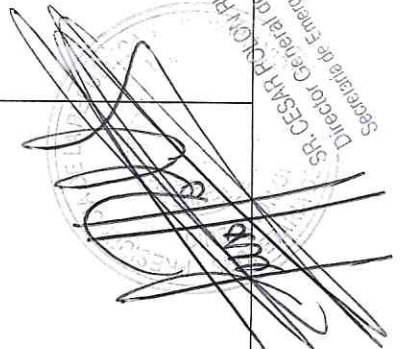


	<p>antes Desastres en Paraguay", PADF, SEN, AEP, DINAC-DMH, INFONA: (para Fortalecer los procesos de integración, análisis y diseminación de datos sobre eventos meteorológicos, hidrológicos y geofísicos, y contribuir al monitoreo de estos. -Incorporación de equipos para Sistemas de Alerta Temprana y Comunicaciones (ver donación de la Fundación Panamericana para el Desarrollo, PADF) 100%</p>	<p>tecnología de Alerta Temprana, AT.</p>		<p>Secretaría General: Gestión Documental</p>	<p>--Solicitud de apoyo al MITIC para la construcción de sistemas de expedientes y depósitos.</p>	<p>-Sistematización del proceso de gestión del transporte terrestre, con datos de 2022 hasta la fecha 100%</p>
			<p>Avances: Debido a la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19 los procesos de atención fueron modificados de acuerdo a las recomendaciones del MSPBS, entre ellos: -El diseño y la implementación del albergue para personas en situación de calle habilitado en días de baja temperatura</p>	<p>Actas de reuniones de identificación y revisión. Documento del procedimiento ajustado aprobado por resolución. <b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>		
	<p>Revisar y ajustar, si es necesario, procedimientos de las diferentes áreas de la SEN.</p>	<p>Tres (3) procedimientos de las diferentes áreas de la SEN identificados, revisados y ajustados (si corresponde).</p>				
	<p>Revisar e identificar los procesos y procedimientos que requieren ser optimizados. • Adquirir, adoptar y entrenar en procesos innovadores que incorporen tecnologías.</p>					
	<p>2. Buscar la transversalización de procesos innovadores y tecnologías en las diferentes áreas de la SEN.</p>					


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 SR. SARH BOLÓN RUIZ DIAZ
   
 Director General de Logística


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**
  
 SR. GUSTAVO AVEIRO
   
 Subsecretaria
   
 Secretaria Ejecutiva
   
 Secretaria de Emergencia Nacional

					<p>(10º y menos) que contempla la distancia social y las normas de bioseguridad.</p> <p>-Programa Ñangareko, implementación del apoyo a la seguridad alimentaria que implicó adecuaciones legales, administrativas y procedimentales.</p> <p>-Decreto N° 3495 del 30 de marzo de 2020</p> <p>Por el cual se crea el Programa denominado Apoyo para la Seguridad Alimentaria «Ñangareko» y se autoriza a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) a realizar Transferencias Monetarias para la compra de Alimentos y Productos de Higiene, en sustitución a la Distribución de KITS de Alimentos para el Sector Laboral</p> <p>Afectado por las Medidas Adoptadas en el Marco de la Emergencia</p> <p>Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19).</p> <p>-Resolución SEN N° 253/2020 "Por la cual se establece el Reglamento del Procedimiento para la Transferencia Monetaria al Beneficiario del apoyo para la seguridad alimentaria denominado Ñangareko, en</p>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

  
 SR. CESAR POLY RUIZ DIAZ  
 Director General de Logística  
 Secretaría de Emergencia Nacional

  
 Sr. Aveiro  
 Director General de Emergencia Nacional





			<p>el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID19)."</p> <p>-Convenio firmado con DNCP en el marco de la Declaración de emergencia, 27 de marzo de 2020.</p> <p>-Convenio con DINACOPA para la realización de las transferencias para la implementación del Programa Sustantivo "Subsidio para Pobladores Vulnerables - Alto Parana".</p> <p>Decreto No. 3990/2020 POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A REALIZAR TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN CARÁCTER DE SUBSIDIO DE EMERGENCIA A LOS POBLADORES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD, A CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), promulgado el 24 de agosto de 2020.</p> <p>Decreto N° 4385/2020 POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA  
 Sr. CESAR RUIZ DIAZ  
 Director General de Logística  
 Secretaría de Emergencia Nacional

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 Sr. María Emilia  
 Secretaría Nacional







**Macroproceso 5: GOBERNANZA**

Descripción: Adoptar una gestión institucional eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad de los asuntos públicos, buscando la participación de actores, sectores e instituciones.

Relación con la PNGRR: Pilar 1 (Lineamientos 2, 34); Pilar 2 (Lineamiento 2,3); Pilar 3 (Lineamiento 3); Pilar 4 (Lineamiento 2)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	2020	2021	2022	2023
1. Potenciar y diseñar mecanismos, herramientas que contribuyan a que los procesos de gestión sean eficaces, eficientes y transparentes, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de análisis de directivos y directores de la SEN.</li> <li>Identificar mecanismos, procesos y herramientas necesarios para la GRRD.</li> <li>Designar responsables para el diseño.</li> <li>Diseñar mecanismos y herramientas.</li> </ul>	Potenciar procesos de gestiones eficaces, eficientes y transparentes a través del diseño e implementación de mecanismos y herramientas.	Al menos cuatro (4) reuniones de análisis de directivos y directores de la SEN, al año. Al menos un (1) mecanismo o herramienta diseñado anualmente.	Planilla de asistencia de las reuniones de análisis. Documento del mecanismo o herramienta diseñado. Resolución de aprobación.  <b>Plazo:</b> 2020 a 2023	-Adecuación de los procedimientos de atención a población en situación de calle por bajas temperaturas, en el marco de la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19, se implementaron dos modalidades: -asistencia en calle, en un primer momento (entrega de abrigo y comida y bebida caliente) y atención en albergue con medidas de distancia social y bioseguridad.	-4 reuniones de directores y jefatura de gabinete realizadas durante el año 2021. -Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión y Reducción de Riesgos, elaborada, publicada y difundida	-4 reuniones de directores con jefatura de gabinete y/o MAI realizadas durante el año 2022. -Mecanismo: 1 Proceso administrativo mejorado anualmente.	-2 reuniones de directores con jefatura de gabinete y/o MAI realizadas durante el primer semestre del año 2023. -Mecanismo: 1 Proceso administrativo mejorado anualmente (ver procesos administrativos mejorados en Macroproceso Administración y Finanzas). 100%
2. Gestión de recursos y generación, formulación e implementación de políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Articular con actores involucrados la intervención en GRRD.</li> <li>Identificar las áreas que</li> </ul>	Formular políticas públicas vinculadas en áreas identificadas, así como gestionar los recursos en GRRD.	Al menos tres (3) actividades de articulación en GRRD realizadas por año. Al menos dos (2) políticas públicas diseñadas durante	Planillas de asistencia. Convocatorias. Documento de articulación. Documento de políticas públicas.	-Articulación con otras instituciones para la implementación del Programa Ñangareko, Resolución SEN Nº 253/2020, Anexo. Punto 3. Cruzamiento y Verificación, ítem a).	Articulación en el marco de la prevención y atención a incendios forestales y de campo: - Con instituciones involucradas: FF.AA., Policía Nacional, Dpto. de Bomberos de la PN,	Articulación en el marco de la prevención y atención a incendios forestales y de campo: - Con instituciones involucradas:	-Reunión de coordinación interinstitucional realizada en Palacio de Gobierno, convocada por el Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica y la Ministra de



Norma Lilitiana Corja Aveiro  
 Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales  
 Secretaria de Emergencia Nacional



	<p>requieren políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y formular políticas públicas para áreas identificadas.</li> <li>• Diseñar mecanismos de implementación de las políticas.</li> </ul>		<p>el período de vigencia del presente PEI.</p>	<p><b>Plazo:</b> 2020 a 2023</p>	<p>-Articulación con Gobernaciones y Municipalidades para la elaboración y validación de listas de beneficiarios del Programa Ñangereko. -Articulación con municipalidades y DINACOPA para la realización de transferencias monetarias a familias en situación de vulnerabilidad de Alto Parana, Caacupé y Encarnación, Itapúa.</p>	<p>Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Junta Nacional, Asociación de Cuerpos de Bomberos Voluntarios, INFONA, Agencia aeroespacial, DMH, Facultad de Ciencias Agrarias, -Con asociaciones del sector privado: ARP, -Con gobiernos subnacionales: Gobernaciones y Municipios con mayor afectación: Misiones, San Juan Bautista, General Díaz, Ñembucu, Asunción, San Bernardino</p>	<p>FF.MM., Policía Nacional, Dpto. de Bomberos de la PN, Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Junta Nacional, Asociación de Cuerpos de Bomberos</p>	<p>la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); con el objetivo de socializar las acciones llevadas a cabo en el marco del escenario de emergencias por Inundaciones en y Sequías en el país y de planificar estrategias conjuntas de preparación para prevención, mitigación y recuperación de emergencias futuras, con enfoque de multi amenaza. (Ver planilla de asistencia de la reunión). -Presentación Estrategia Nacional frente a la Amenaza del Evento "El Niño" y sus afectaciones a nivel país, a OEE de los niveles central y subnacional para establecer la articulación y coordinación. -Coordinación para la implementación del Operativo Invierno con 911 Policía Nacional, SEME-MSPBS, Municipalidades (Asunción, Limpio, San Estanislao, Ciudad del Este y San Lorenzo).</p>
								<p>100%</p>



*Norma Liliana Borja Aveiro*  
Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales  
Secretaría de Emergencia Nacional





<p>3. Diseñar e implementar una política institucional de relacionamiento y cooperación para los niveles nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las líneas de intervención.</li> <li>Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar la política de relacionamiento y cooperación.</li> </ul>	<p>Diseñar e implementar políticas de relacionamiento y cooperación.</p>	<p>Al menos una (1) política de relacionamiento y cooperación diseñada, aprobada e implementada.</p>	<p>Documento de la política. Resolución de aprobación de la política. <b>Plazo:</b> 2020</p>	<p>Aprobada por Resolución SEN Nº 775/2020 "Por la cual se aprueba la Política de Relacionamiento Interinstitucional e Internacional de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (DRII) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República"</p>	<p>Aprobada por Resolución SEN Nº 775/2020 "Por la cual se aprueba la Política de Relacionamiento Interinstitucional e Internacional de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (DRII) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República"</p>	<p>Revisión 2022, sin necesidad de modificación</p>	<p>Revisión 2023, sin necesidad de modificación</p>
<p>4. Desarrollar protocolos de participación ciudadana en la GRRD con gobiernos subnacionales con base en la Ley 2615/05.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilar y evaluar materiales análogos nacionales e internacionales.</li> <li>Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar protocolos de participación ciudadana.</li> </ul>	<p>Desarrollar e implementar protocolos de participación ciudadana en GRRD.</p>	<p>Al menos un (1) protocolo de participación ciudadana en la GRRD elaborado, validado, aprobado, socializado e implementado.</p>	<p>Protocolos elaborados. Lista de participantes de reunión de validación. Resolución. Registros de entrega de los protocolos. Registros de participantes. <b>Plazo:</b> 2021</p>	<p>Un protocolo de participación ciudadana elaborado en proceso de discusión y aprobación</p>	<p>-Un protocolo de participación ciudadana elaborado en proceso de discusión. Previsto para el último trimestre de 2023. 50%</p>	<p>-Un protocolo de participación ciudadana elaborado en proceso de discusión. Previsto para 2023. -Guías y documentos producidos por la SEN, incluyen la participación ciudadana, así como las acciones de Gestión de Riesgos realizadas.</p>	<p>-Un protocolo de participación ciudadana elaborado en proceso de discusión. Previsto para el último trimestre de 2023. 50%</p>





**Macroproceso 6: ÉTICA PÚBLICA**

Descripción: Promover principios y valores de integridad orientados al cumplimiento irrestricto de las normas que regulan las acciones de los servidores públicos a efectos de garantizar los procesos institucionales para garantizar la excelencia del servicio a la ciudadanía con transparencia y rendición de cuentas

Relación con la PNGRR: Pilar 1 (Lineamiento 2,3); Pilar 3 (Lineamiento 3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	2020	2021	2022	2023
1. Elaborar e implementar un programa anual de capacitación sobre las leyes, normas y reglamentos que regulan el ejercicio del servicio público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las leyes, normas y reglamentos que regulan el ejercicio del servicio público.</li> <li>Elaborar el plan de capacitación y su cronograma de implementación.</li> <li>Aprobar por resolución.</li> <li>Ejecutar el plan.</li> <li>Evaluar las capacitaciones.</li> </ul>	Elaborar e implementar un plan de capacitación sobre leyes, normas y reglamentos que regulan el ejercicio del servicio público.	150 funcionarios/as de la SEN son capacitados sobre normativas de regulación del servicio público.	Documento del plan. Resolución. Planillas de asistencia a las capacitaciones. Hojas de evaluación de las capacitaciones. Plazo: 2020 a 2023	Se adoptó el Programa anual aprobado por Res. SEN Nº 1.379/2019 de fecha 30 de diciembre de dicho año, ya que incorpora en los cursos de inducción y reintroducción los temas de Ley 2615/05 y el Reglamento Interno de la SEN, la implementación de los otros temas fue postergada por la situación derivada de la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19.	156 funcionarios capacitados en Código de Ética y Código de Buen Gobierno	Plan y Cronograma de Capacitación para el ejercicio fiscal 2022, elaborado y aprobado por Resolución SEN Nº 44/2022 del 13 de enero, se incluyen las normativas en los contenidos 34 funcionarios capacitados en Normas de Requisitos Mínimos de Control Interno (MECIP) y Políticas de Talento Humano 27 funcionarios capacitados en taller de Socialización de los Comité de Ética y Buen Gobierno. 37 funcionarios capacitados en Políticas de Control Interno Institucional 48 participantes en taller de inducción en Gestión de Riesgo	El Plan y Cronograma de Capacitación 2023 del Departamento de Capacitación del Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) aprobado por Resolución SEN Nº 937/2022 del 30 de diciembre, contempla cursos que en su contenido incluye las normativas relacionadas: Inducción genérica: 60; Políticas de Talento Humano, Reinducción, Control Interno-MECIP: 36; Inducción en Gestión y Reducción de Riesgos: 38; Socialización de Políticas de Control Interno: 32; Socialización de Políticas de Talento Humano: 31. Total: 197 100%



**Prof. Lic. Dionicia Brambilla**



<p>2. Actualizar y socializar el Código de Ética de la SEN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar el Código de Ética de la SEN.</li> <li>Actualizar de acuerdo a la PNGRRD, el Marco de Sendai y otros instrumentos internacionales adoptados por el país.</li> <li>Solicitar aportes a todas las dependencias de la SEN.</li> <li>Redactar el documento.</li> <li>Aprobar por Resolución.</li> <li>Entregar el Código actualizado a cada dependencia.</li> <li>Realizar una presentación y discusión del Código en cada dependencia.</li> </ul>	<p>Actualizar y difundir el Código de Ética de la SEN.</p>	<p>Código de Ética de la SEN revisado, actualizado, aprobado por resolución y difundido en todas las dependencias de la institución.</p>	<p>Documento del Código Resolución. Planillas de entrega del Código. Planilla de participantes de la presentación del Código de cada dependencia.</p> <p>Plazo: 2020</p>	<p>Plan y cronograma de trabajo del Comité de Ética aprobados por Resolución SEN N° 10666/2020 Código de Ética revisado y difundido</p>	<p>(incluye Ley 2615/05) 62 participantes sobre Acoso Laboral y Sexual (incluye normativas al respecto)</p>	<p>Resolución SEN N° 1188/2023 "Por la cual se autoriza la actualización del Código de Ética (Versión 3), aprobado mediante la Resolución SEN N° 1376/2019, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República." 100%</p>
<p>3. Elaborar y difundir informes</p>	<p>-Informe de Avance Programa Nangareko presentado por el</p>	<p>Documento del Informe</p>	<p>Un (1) informe de cierre por cada</p>	<p>-4 Informes de Rendición de</p>	<p>-2 Informes de Rendición de cuentas al ciudadano,</p>	<p>4 Informes de Rendición de</p>	<p>Prof. Lic. Dionicia Brambilla</p>



de cierre sobre acciones ejecutadas en el cumplimiento del rol y misión institucional.	en todas las áreas durante el proceso de la operación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el informe una vez finalizada la operación.</li> <li>• Difundir a través de la página web de la SEN.</li> </ul>	informes de cierre de operaciones por eventos que generan daños y pérdidas.	operación humanitaria por eventos que generan daños y pérdidas.	Página web de la SEN Registro de operaciones por evento.  <b>Plazo:</b> 2020 a agosto 2023	Ministro-Secretario Ejecutivo de la SEN el 16 de junio de 2020. Informe publicado en <a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a> -Plataforma <a href="http://www.rindiendocuentas.gov.py">www.rindiendocuentas.gov.py</a> -3 Informes de Rendición de cuentas al ciudadano en cumplimiento al Decreto 2.991/19; <a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a> -Informes de Avance de las Transferencias Monetarias en Alto Parana, Caacupé e Itapúa.	cuentas al ciudadano en cumplimiento al Decreto 2.991/19; <a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a> Que incluyen a todas las acciones implementadas por la SEN en el año 2021	cuentas al ciudadano, 1 Informe Final y 1 Memoria Anual; publicados en <a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a> Que incluyen a todas las acciones implementadas por la SEN en el año 2022.	publicados en <a href="http://www.sen.gov.py">www.sen.gov.py</a> Que incluyen a todas las acciones implementadas por la SEN en el primer semestre del año 2023. -Un informe cuali-cuantitativo del primer semestre 2023 de las acciones de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres realizadas por la SEN.  100%
--	--	---	---	--	---	---	---	---


  
**Prof. Lic. Dionicia Brambilla**


  
**Prof. Lic. Borja Aveiro**
  
**Secretaría Ejecutiva**
  
**Secretaría de Emergencia Nacional**





Macroproceso 7: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Descripción: Promover procesos de generación de conocimiento y ordenamiento de acciones sobre la base de la sistematización, el procesamiento y el análisis de la información para la producción y transferencia de conocimientos, la elaboración y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.

Relación con la PNGRR: Pilar 1 (Lineamiento 3,4); Pilar 3; Pilar 4 (Lineamiento 4)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	2020	2021	2022	2023
1. Impulsar la generación del conocimiento con rigor científico y/o técnico con el propósito de incorporar tecnologías en GRRD, conducentes a nuevos enfoques, perspectivas, proyecciones y atención con mayor eficacia y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias.</li> <li>Contribuir permanentemente a la gestión del conocimiento.</li> <li>Promover el diálogo de saberes a través de la complementación entre el conocimiento local, tradicional e indígena con el conocimiento científico para la GRRD.</li> <li>Adecuar aquellas recomendación</li> </ul>	<p>Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias.</p> <p>Elaborar y entregar a actores involucrados propuestas de temas de investigaciones científicas o técnicas en la temática de GRRD.</p> <p>Adecuar los resultados o recomendaciones de las investigaciones a la GRRD.</p>	<p>Tres (3) acuerdos o convenios firmados con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias.</p> <p>Tres (3) propuestas de temas de investigación en GRRD que integre el diálogo de saberes (científico/tradicional, al, indígena y local), elaboradas y entregadas a actores involucrados.</p> <p>Al menos tres (3) modelos, resultados o recomendaciones de los análisis o investigaciones son adecuados para la GRRD.</p>	<p>Acuerdos o Convenios firmados.</p> <p>Documentos de propuestas elaboradas y entregadas.</p> <p>Procesos en los que se incorporaron los resultados o recomendaciones de las investigaciones.</p> <p>Plazo: 2020 a 2023</p>	<p>Firma de acuerdos o convenios postergada por situación derivada de la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19.</p>	<p>52 boletines hidrometeorológicos conjuntos, elaborados por la SEN, DINAC-DMH, Agencia Aeroespacial, ANNP y Armada Nacional.</p>	<p>-Proyecto PADF incluye diseño de sistema de alerta temprana para el nivel local.</p> <p>-Difusión regular de boletines y avisos hidrometeorológicos elaborados por la DINAC-DMH.</p> <p>-Monitoreo de los focos de calor en conjunto con la Agencia Aeroespacial del Paraguay, DMH-DINAC el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social, el Instituto Forestal Nacional, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, Guyra Paraguay y WWF.</p>	<p>-Ver convenios firmados en Innovación y Tecnología</p> <p>-Proyecto PADF incluye diseño de sistema de alerta temprana para el nivel local.</p> <p>-Difusión regular de boletines y avisos hidrometeorológicos elaborados por la DINAC-DMH.</p> <p>-Monitoreo de los focos de calor en conjunto con la Agencia Aeroespacial del Paraguay, DMH-DINAC el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social, el Instituto Forestal Nacional, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, Guyra Paraguay y WWF.</p> <p>67%</p>



Dr. Julio Acosta  
Director Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional



Dr. Juan Carlos  
Cabrera  
Coordinador de Planificación y Sistematización  
Secretaría de Emergencia Nacional

	<p>es resultantes de análisis y modelos de nuevos enfoques y perspectivas para la gestión del riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recabar y armonizar informaciones para su sistematización y análisis.</li> <li>Desarrollar bases de datos de GRRD.</li> </ul>	<p>Al menos una (1) base de datos de la SEN actualizada en forma anual.</p> <p>Al menos una (1) mesa de trabajo interinstitucional para el desarrollo de una base de datos interinstitucional.</p>	<p>Base de datos.</p> <p>Notas.</p> <p>Agenda de trabajo.</p> <p>Planillas de asistencia.</p> <p>Plazo: 2020 a 2023</p>	<p>1 Base de datos de asistencia de la SEN se actualiza anualmente.</p> <p>www.sendaimonitor.undrr.org</p> <p>www.desinventar.net</p> <p>1 Mesa interinstitucional conformada para el seguimiento de los Indicadores del Marco de Sendai: Sendai Monitor y Des-inventar.net</p>	<p>1 Base de datos de asistencia de la SEN se actualiza anualmente.</p> <p>www.sendaimonitor.undrr.org</p> <p>www.desinventar.net</p> <p>1 Mesa interinstitucional conformada para el seguimiento de los Indicadores del Marco de Sendai: Sendai Monitor y Des-inventar.net</p>	<p>1 Base de datos de asistencia de la SEN se actualiza anualmente.</p> <p>www.sendaimonitor.undrr.org</p> <p>www.desinventar.net</p> <p>1 Mesa interinstitucional conformada para el seguimiento de los Indicadores del Marco de Sendai: Sendai Monitor y Des-inventar.net</p> <p>-Indicadores para reporte de avances ODS y Marco de Sendai, <i>Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas</i>, elaboración conjunta, sobre la base de acuerdos, de: Ficha del Indicador (metadato), Protocolo de Intercambio de información y Registro y análisis del Indicador.</p> <p>Además, las equivalencias de eventos realizada, utilizando la Clasificación</p>
--	---	--	--	---	---	---	--



Mariana Berja Avotro
   
 Secretaria Ejecutiva
   
 Secretaría de Emergencia Nacional
   
 Presidente de la





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la planificación en todas las áreas de la SEN para el logro de los objetivos institucionales y la puesta en práctica de la PNGRRD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los planes de la SEN de acuerdo a necesidades detectadas.</li> <li>• Elaborar planes en todas las áreas de la institución.</li> </ul>	<p>Actualizar los planes de la SEN.</p>	<p>Al menos cuatro (4) planes son actualizados anualmente.</p> <p>Al menos cuatro (4) áreas de la SEN cuentan con planes para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Documentos de los planes.</p> <p>Plazo: 2020 a 2022</p>	<p>Actualización, con la incorporación de un protocolo de asistencia por Covid de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Bajas Temperaturas,</li> <li>-Plan Combinado de Inundaciones,</li> <li>-Plan Combinado de Tormentas,</li> <li>-Plan de capacitación Avances en la Elaboración y ajustes de:</li> <li>-Borrador del Plan general de Comunicación.</li> <li>-Borrador de Plan de Inversión para Incendios Forestales.</li> </ul>	<p>Planes actualizados de Áreas e instancias de la SEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas,</li> <li>-Plan de Transparencia y Anticorrupción,</li> <li>-Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Capacitación del Personal dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas,</li> <li>-Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Capacitación y Entrenamiento en GRRD dependiente de la Dirección general de Gestión de Riesgos,</li> <li>-Estrategia Nacional para Enfrentar al Fenómeno del Niño 2023</li> <li>-Borrador de Plan de Inundaciones 2023</li> </ul>	<p>de las Amenazas en Paraguay 2021 ajustada. SEN, MSPB e INE 100%</p>
<p>3.</p>				<p>Actualización, con la incorporación de un protocolo de asistencia por Covid de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Bajas Temperaturas,</li> <li>-Plan Combinado de Inundaciones,</li> <li>-Plan Combinado de Tormentas,</li> <li>-Plan de capacitación Avances en la Elaboración y ajustes de:</li> <li>-Borrador del Plan general de Comunicación.</li> <li>-Borrador de Plan de Inversión para Incendios Forestales.</li> </ul>	<p>Documentos de los planes.</p> <p>Plazo: 2020 a 2022</p>	<p>Actualización, con la incorporación de un protocolo de asistencia por Covid de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Bajas Temperaturas,</li> <li>-Plan Combinado de Inundaciones,</li> <li>-Plan Combinado de Tormentas,</li> <li>-Plan de capacitación Avances en la Elaboración y ajustes de:</li> <li>-Borrador del Plan general de Comunicación.</li> <li>-Borrador de Plan de Inversión para Incendios Forestales.</li> </ul>	<p>Planes actualizados de Áreas e instancias de la SEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas,</li> <li>-Plan de Transparencia y Anticorrupción,</li> <li>-Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Capacitación del Personal dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas,</li> <li>-Plan y Cronograma de Capacitación del Departamento de Capacitación y Entrenamiento en GRRD dependiente de la Dirección general de Gestión de Riesgos,</li> <li>-Estrategia Nacional para Enfrentar al Fenómeno del Niño 2023</li> <li>-Borrador de Plan de Inundaciones 2023</li> </ul>	<p>de las Amenazas en Paraguay 2021 ajustada. SEN, MSPB e INE 100%</p>
<p>4.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los avances en el sistema de planificación y</li> </ul>	<p>Cargar los informes de avances en el sistema de planificación y</p>	<p>Todos los sistemas habilitados para el seguimiento de la ejecución de metas y resultados se</p>	<p>Páginas de consulta de los sistemas habilitados.</p>	<p>-Informes de avances en el SPR de la STP al día; -Seguimiento del PNIMS iniciado en febrero de 2020 a través de visitas y envío</p>	<p>-Informes de avances en el SPR de la STP al día; www.stp.gov.py -Seguimiento del PNIMS realizado en Octubre de</p>	<p>-Informes de avances en el SPR de la STP al día; www.stp.gov.py</p>	<p>-Informes de avances en el SPR de la STP al día; www.stp.gov.py -Preparación del seguimiento del PNIMS</p>

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
Presidencia de la República

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
Presidencia de la República

<p>implementados con el fin de ejecutar acciones oportunas que permitan anticiparse a los problemas y retroalimentar los procesos de toma de decisiones, correctivos, ajustes y mejora.</p>	<p>presupuesto por resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar el seguimiento del PNIMS y de la implementación del Marco de Sendai en el país, así como de otros instrumentos internacionales.</li> <li>Realizar talleres intersectoriales para el seguimiento del PNIMS.</li> <li>Solicitar la información para los informes del Sendai Monitor.</li> </ul>	<p>presupuesto por resultados en tiempo y forma.</p> <p>Realizar el seguimiento al PNIMS semestralmente.</p> <p>Cargar la información disponible en el sistema de seguimiento en línea del Marco de Sendai, Sendai Monitor.</p>	<p>encuentran cargados en tiempo y forma.</p> <p>Al menos dos (2) talleres intersectoriales de seguimiento al PNIMS realizados anualmente.</p> <p>El Sendai Monitor se encuentra alimentado anualmente con la información disponible.</p>	<p>Notas de invitación a los talleres.</p> <p>Planillas de asistencia.</p> <p>Sistematización del taller.</p> <p>Página de consulta del Sendai Monitor.</p> <p>Reporte de carga de datos.</p> <p>Plazo: 2020 a 2022</p>	<p>de notas a instituciones participantes. Se interrumpieron las actividades presenciales por las medidas restrictivas derivadas de la pandemia por Covid-19.</p> <p>-Información disponible cargada en el Sendai Monitor</p>	<p>2021 con la participación de las instituciones involucradas.</p> <p>-Información disponible cargada en el Sendai Monitor</p> <p><a href="http://www.sendaimonitor.undrr.org">www.sendaimonitor.undrr.org</a></p>	<p>-Preparación del seguimiento del PNIMS para 2023.</p> <p>-Información disponible cargada en el Sendai Monitor</p> <p><a href="http://www.sendaimonitor.undrr.org">www.sendaimonitor.undrr.org</a></p> <p>100%</p>	<p>para último trimestre de 2023.</p> <p>-Información disponible cargada en el Sendai Monitor</p> <p><a href="http://www.sendaimonitor.undrr.org">www.sendaimonitor.undrr.org</a></p> <p>100%</p>
<p>5. Brindar asistencia técnica, apoyo, contribución es, fortalecimiento en planificación de GRRD a instituciones, actores y sectores involucrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poner a disposición de actores involucrados la experiencia, experiencia y asistencia técnica en planificación.</li> <li>Transferir conocimientos y apoyo técnico.</li> <li>Elaborar materiales de</li> </ul>	<p>Realizar asistencia técnica a actores involucrados que la soliciten.</p> <p>Elaborar materiales de apoyo para la planificación en GRRD.</p>	<p>Al menos cuatro (4) asistencias técnicas realizadas a actores involucrados por año.</p> <p>Al menos un (1) material de apoyo para la planificación en GRRD.</p>	<p>Notas de solicitud de asistencia técnica.</p> <p>Agendas de capacitación realizadas.</p> <p>Planillas de asistencia.</p> <p>Material de apoyo para la planificación en GRRD.</p>	<p>-Asistencia técnica para la implementación de albergues en modo COVID19.</p> <p>-Asistencia técnica para la reubicación de familias por incendio de viviendas aledañas al Cabildo, Asunción.</p> <p>-"Guía para la elaboración de planes a nivel local", en el marco del Proyecto ASU Sustentable.</p>	<p>-Informes de avances en el SPR de la STP al día; <a href="http://www.stp.gov.py">www.stp.gov.py</a></p> <p>-Seguimiento del PNIMS realizado en Octubre de 2021 con la participación de las instituciones involucradas.</p> <p>-Información disponible cargada en el Sendai Monitor</p> <p><a href="http://www.sendaimonitor.undrr.org">www.sendaimonitor.undrr.org</a></p>	<p>-Asistencia técnica a gobiernos subnacionales para la prevención y atención de incendios forestales,</p> <p>-76 actividades de capacitación en GRRD y atención a primera respuesta realizados, dirigidos a 25 organizaciones e instituciones: OEE de los niveles nacional y subnacional y actores</p>	<p>-Asistencia técnica a gobiernos subnacionales para la prevención y atención de incendios forestales,</p> <p>-45 actividades de capacitación en GRRD, dirigidos a 27 instituciones del estado niveles nacional y subnacional y organizaciones civiles y privadas, 11 departamentos, 36 ciudades y 1.278</p>





	<p>apoyo para la planificación en GRRD.</p>			<p>Plazo: 2020 a 2022</p>		<p>-Asistencia técnica para la implementación de albergues en modo COVID19. -Asistencia técnica para el diseño de vacunatorios de atención masiva. -"Guía para la elaboración de planes a nivel local", en el marco del Proyecto ASU Sustentable.</p>	<p>involucrados, tales como Bomberos Voluntarios, Cruz Roja, Docentes de todos los niveles educativos, etc. Llegando a 12 departamentos, 40 ciudades y 3.648 participantes, 40% mujeres y 60% varones -Guía para elaboración de planes municipales de GRRD.</p>	<p>participantes. 40% mujeres y 60% varones. 100%</p>
--	---	--	--	-------------------------------	--	---	---	---

*[Signature]*  
Cecilia de la Cruz  
Directora de Planificación y Seguimiento  
Secretaría de Emergencia Nacional



*[Signature]*  
Nilda Luján Aceiro  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional



**Macroproceso 8: GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

Descripción: Prevenir, reducir y ejercer el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones que generen daños y pérdidas observando las políticas nacionales y los marcos internacionales afines vigentes.

Relación con la PNGRR: Pilar 1; Pilar 2 (Lineamiento 3,4); Pilar 3 (Lineamiento 1); Pilar 4 (Lineamiento 2,3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	2020	2021	2022	2023
1. Promover la inclusión de GRRD en la formulación presupuestaria de cada ejercicio fiscal de gobiernos subnacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y crear instancias subnacionales de GRRD.</li> <li>Realizar acciones para el abordaje sistemático de la GRRD en gobiernos subnacionales.</li> <li>Proponer a gobiernos subnacionales la inclusión de la GRRD en sus presupuestos anuales.</li> </ul>	<p>Elaborar y entregar una propuesta de inclusión de GRRD en el presupuesto de gobiernos subnacionales.</p> <p>Crear instancias de GRRD en gobiernos subnacionales.</p> <p>Fortalecer instancias de GRRD en gobiernos subnacionales.</p>	<p>Al menos tres (3) gobiernos subnacionales cuentan con una propuesta de inclusión de la GRRD en sus presupuestos.</p> <p>Al menos tres (3) instancias de GRRD creadas en gobiernos subnacionales.</p> <p>Al menos tres (3) instancias de GRRD fortalecidas en gobiernos subnacionales.</p>	<p>Documento de propuesta.</p> <p>Notas enviadas.</p> <p>Resoluciones.</p> <p>Planes de fortalecimiento.</p> <p><b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	En proceso	<p>Capacitación sobre Planes locales y Fortalecimiento Institucional, creación de consejos municipales, alerta temprana en los municipios de Limpio y Villeta.</p> <p>Elaboración de Planes Municipales de GRRD en 10 municipios del AMA</p>	<p>-En elaboración una guía para la inclusión de la GRRD en los presupuestos de los gobiernos subnacionales,</p> <p>-Capacitación sobre prevención y atención de incendios forestales y de campo a gobiernos subnacionales,</p> <p>-Fortalecimiento institucional de 11 municipios del área metropolitana de Asunción en el marco del Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas.</p> <p>- Notas a Intendentes y Junta Municipal de municipios de Presidente Hayes de la Mesa Técnica Departamental sobre Cambio Climático de Presidente Hayes -en la que participa la SEN- solicitando la incorporación de la GRRD en el Presupuesto</p>	<p>-En elaboración una guía para la inclusión de la GRRD en los presupuestos de los gobiernos subnacionales,</p> <p>-Capacitación sobre prevención y atención de incendios forestales y de campo a gobiernos subnacionales,</p> <p>-Fortalecimiento institucional de 11 municipios del área metropolitana de Asunción en el marco del Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas.</p> <p>- Participación para el fortalecimiento de la Mesa Técnica Departamental de Cambio Climático de Presidente Hayes 35%</p>

  
**Sr. Oscar Rolón Ruiz Díaz**  
 Director General de Logística  
 Secretaría de Emergencia Nacional

  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Presidencia de la República

  
**Daniel Prieto Avotto**  
 Director General de Gestión de Riesgos  
 Secretaría de Emergencia Nacional





<p>2. De Promover acercamientos con el sector privado mediante alianzas estratégicas para contribuir a la inversión e inclusión de la GRRD en sus acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades de inclusión para la perspectiva de GRRD en las instituciones privadas.</li> </ul>	<p>Realizar una acción anual de incidencia con empresas privadas para la inclusión de la GRRD en sus acciones desde el enfoque de la Responsabilidad Social.</p>	<p>Al menos una (1) acción de incidencia por año con empresas privadas para la inclusión de la GRR en sus acciones, con enfoque de Responsabilidad Social.</p>	<p>Notas enviadas. Registros de las acciones de incidencia realizadas. Planillas de asistencia. Plazo: 2020 a 2022</p>	<p>-En el marco del Programa Ñangareko participaron las Entidades de Medios de Pago Electrónicos, EMPE (Res. SEN Nº 253/2020)</p>	<p>-En el marco de la implementación de medidas de prevención, mitigación, combate y extinción de incendios forestales se realizaron trabajos conjuntos con la Asociación Rural del Paraguay, que agrupa a productores del sector privado.</p>	<p>-En el marco de la implementación de medidas de prevención, mitigación, combate y extinción de incendios forestales se realizaron trabajos conjuntos con la Asociación Rural del Paraguay, que agrupa a productores del sector privado.  -En el marco del Operativo Invierno, colaboración del Frigorífico Guarani para la instalación del albergue para personas en situación de calle en la ciudad de Limpio 100%</p>
<p>3. Desarrollar la estimación del riesgo como punto de partida para la generación de escenarios de riesgo que se incorporen en la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del Atlas de Riesgos de la República del Paraguay.</li> <li>Diseño e implementación de un geoportal para consultas en línea.</li> </ul>	<p>Actualizar el Atlas de Riesgos e implementar un Geoportal.</p>	<p>Atlas de Riesgos actualizado y puesto a disposición para consultas en un geoportal.</p>	<p>Atlas publicado. Geo portal activo. Plazo: 2021</p>	<p>El resultado fue trasladado al año 2022</p>	<p>En el marco de la actualización del Atlas se realizará con los datos del censo nacional de población y viviendas 2022, cuyo procesamiento se estima para el año 2024. El geoportal está previsto para el Atlas actualizado.</p>	<p>La actualización del Atlas se realizará con los datos del censo nacional de población y viviendas 2022, cuyo procesamiento se estima para el año 2024. El geoportal está previsto para el Atlas actualizado.</p>

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL  
SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONAL

SR. CÉSAR FOLÓN RUIZ DÍAZ  
Director General de Logística  
Secretaría de Emergencias Nacional

SR. DIEGAL FOLÓN RUIZ DÍAZ  
Director General de Planeación Nacional  
Secretaría de Emergencias Nacional





<p>4. Desarrollar, mantener y fortalecer el sistema de Alerta Temprana nacional sobre amenazas identificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y suscribir protocolo de traspaso de información hidro meteorológica.</li> <li>• Conformar una mesa técnica interinstitucional.</li> <li>• Diseñar protocolos de avisos y alertas.</li> <li>• Revisar la normativa referida a las alertas para proponer ajustes y/o nuevas normativas.</li> </ul>	<p>Fortalecer el sistema de Alerta Temprana.</p>	<p>Informes de avisos elaborados y difundidos con todos los eventos. Mesa técnica conformada. Al menos una (1) normativa nueva o ajustada. Al menos un (1) protocolo de aviso y alerta aprobado.</p>	<p>Protocolos elaborados. Acta de conformación de Mesa Técnica. Propuestas de normativas. <b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	<p>Creación de un equipo técnico interinstitucional que elabora un boletín semanal de perspectivas hidro-meteorológicas (www.sen.gov.py) Creación de un grupo técnico interinstitucional para monitoreo diario de focos de incendio (www.sen.gov.py) Boletines elaborados y publicados: 240 Boletines de pronóstico del tiempo, 5 Boletines de proyecciones climáticas, 237 Boletines de altura y niveles hidrométricos, 52 Informes hidrometeorológicos conjuntos, 102 Reportes de focos de calor, conjunto, Actualización de protocolo de transferencia de información SEN/DINAC-DMH, en proceso.</p>	<p>Creación de un equipo técnico interinstitucional que elabora un boletín semanal de perspectivas hidro-meteorológicas (www.sen.gov.py) Creación de un grupo técnico interinstitucional para monitoreo diario de focos de incendio (www.sen.gov.py) Boletines elaborados y publicados: 240 Boletines de pronóstico del tiempo, 5 Boletines de proyecciones climáticas, 237 Boletines de altura y niveles hidrométricos, 52 Informes hidrometeorológicos conjuntos, 102 Reportes de focos de calor, conjunto, Actualización de protocolo de transferencia de información SEN/DINAC-DMH, en proceso.</p>	<p>-Difusión de boletines y avisos hidrometeorológicos de la DINAC-DMH - Reportes de focos de calor del Comité Técnico a cargo de INFONA en el marco de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales, coordinada por la SEN -Borrador de protocolo en proceso de discusión 50%</p>	<p>Difusión de boletines y avisos hidrometeorológicos de la DINAC-DMH - Reportes de focos de calor del Comité Técnico a cargo de INFONA en el marco de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales, coordinada por la SEN -Borrador de protocolo en proceso de discusión 50%</p>
---	---	--	--	---	---	---	--	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DR. CESAR POLON RUIZ DIAZ  
Director General de Logística  
Secretaría de Emergencia Nacional

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
Presidencia de la Emergencia Nacional  
Esp. Borja Ancird



<p>5. Fortalecer la preparación para una respuesta eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar las medidas de preparación adecuadas y oportunas para afrontar y mitigar los efectos de los eventos que generan daños y pérdidas.</li> <li>Aumentar la capacidad de respuesta para salvar vidas y reducir el sufrimiento humano, basada en principios y con enfoque de Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>Fortalecer la preparación y la respuesta institucional frente a eventos.</p>	<p>Medidas de preparación diseñadas e implementadas de acuerdo al cronograma de eventos de la SEN. Los eventos que generan daños y pérdidas son respondidos y las comunidades y familias afectadas reciben la atención de la SEN.</p>	<p>Registros de las medidas adoptadas. Estadísticas de las misiones de respuesta.</p> <p><b>Plazo:</b> 2020 a 2023</p>	<p>-Medidas de preparación, implementadas durante todo el 2020. Asistencia a través del mecanismo de respuesta de la SEN: -12.872 familias asistidas por afectación de tormentas severas; -106.605 familias asistidas en el marco de la declaración de emergencia por COVID19; 232 familias asistidas por afectación de incendios y derrumbe; 10.165 familias asistidas para la rehabilitación de sus medios de vida; 35.122 familias asistidas por afectación de sequía; 418 familias son mensualmente en el marco de medidas de protección de la CIDH; 68.231 familias asistidas en el marco de la declaración de emergencia por Covid19, 8.824 familias asistidas a través de solicitudes de apoyo de otras instituciones por afectación de eventos adversos, apoyo logístico y en el marco de la declaración de emergencia por COVID19; 1.180 servicios</p>	<p>-Medidas de preparación, implementadas durante el año 2022. Asistencia a través del mecanismo de respuesta de la SEN: -49.683 asistencias a familias por afectación de tormentas severas; -755 asistencias a familias por afectación de inundaciones súbitas, -26.558 familias asistidas por afectación de sequía; 71.576 asistencias a familias por afectación de sequía; 623 asistencias a familias por afectación de incendios y derrumbe; 18.491 asistencias a familias por extrema vulnerabilidad; 418 familias son asistidas mensualmente en el marco de medidas de protección de la CIDH; 68.231 familias asistidas en el marco de la declaración de emergencia por Covid19, 8.824 familias asistidas a través de solicitudes de apoyo de otras instituciones por afectación de eventos adversos, apoyo logístico y en el marco de la declaración de emergencia por COVID19; 1.180 servicios</p>	<p>-Medidas de preparación, implementadas durante el año 2023. Asistencia a través del mecanismo de respuesta de la SEN: -69.480 familias asistidas por afectación de eventos adversos, tormentas severas; inundaciones súbitas, sequía; incendios y derrumbe; extrema vulnerabilidad; 418 familias indígenas con medidas de protección de la CIDH; asistencias a familias campesinas afectadas en sus medios de vida por la sequía; asistencias a familias a través de solicitudes de apoyo de otras instituciones por afectación de eventos adversos y apoyo logístico y más de 600 servicios entregados a personas en situación de calle, asistidas por afectación de bajas temperaturas. 100%</p>
--	--	---	---	--	---	--	---


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Director General de Logística  
**CESAR RODION RUIZ DIAZ**


  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Director General de Logística  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Presidente de la Junta de Emergencia Nacional

**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Director General de Producción de Riesgos  
**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Presidente de la Junta de Emergencia Nacional



<p>6. Promover alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para fomentar la cultura de la prevención de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar la plataforma y el instrumento legal con base en los lineamientos del Marco de Sendai.</li> <li>• Realizar reuniones de las mesas de trabajo.</li> </ul>	<p>Conformar mesas de trabajo, por instituciones públicas y privadas, para la revisión permanente de las estrategias referentes al fomento de la cultura de la</p>	<p>Una (1) mesa de trabajo integrada por representantes de instituciones públicas y privadas para fomentar la cultura de la prevención de riesgos que se reúne al menos 2 veces al año.</p>	<p>Documento de reorganización de la plataforma. Instrumento legal de reorganización. Registro de participación de las reuniones. Documento de acciones tomadas en torno a la</p>	<p>apoyo logístico y en el marco de la declaración de emergencia por COVID19; 1.183 servicios entregados a personas en situación de calle son asistidas por afectación de bajas temperaturas; Programas sustantivos: -277.418 personas reciben transferencias para adquisición de alimentos en el marco del Programa Ñangareko. -23.543 transferencias autorizadas a personas de Alto Paraná, Itapúa, Caacupé y Encarnación.</p>	<p>entregados a personas en situación de calle son asistidas por afectación de bajas temperaturas;</p>	<p>otros eventos y más de 600 servicios entregados a personas en situación de calle, asistidas por afectación de bajas temperaturas.</p>	<p>1 Mesa de Trabajo instalada para la prevención, mitigación, combate y extinción de incendios forestales y de campo.          2 Mesas Técnicas instaladas para la prevención, mitigación, combate y extinción de incendios forestales y de campo.</p>
--	--	--	---	---	--	--	--	---

*[Handwritten signature]*  
 SR. CESAR FOLÓN RUIZ DÍAZ  
 Director General de Logística  
 Secretaría de Emergencia Nacional

*[Handwritten signature]*  
 Director General de Riesgos  
 Secretaría de Emergencia Nacional

*[Handwritten signature]*  
 Secretario de Asesoría  
 Secretaría de Emergencia Nacional

*[Handwritten signature]*  
 Presidente de la  
 Secretaría de Emergencia Nacional





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear las acciones propuestas.</li> </ul>	prevención de riesgos.	cultura de la prevención. Plazos 2021 a agosto 2023		1 Mesa de Trabajo interinstitucional para la implementación del Plan Nacional del Marco de Sendai	100%
--	---	------------------------	---	--	---	------

Director General de Reducción de Riesgos  
Secretaría de Emergencia Nacional

Secretaría de Emergencia Nacional  
Presidencia de la República

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Director General de Emergencia Nacional  
CESAR ROLON RUIZ DIAZ



**EJES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

Descripción: Representan marcos conceptuales para procesos de desarrollo humano; tienen un carácter interdisciplinario y de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión: Perspectivas de género, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, personas privadas de libertad.

Relación con la PNGRR: Ejes transversales

Observación: Atendiendo a su transversalidad, deben ser integrados en todos los procesos institucionales, los avances se expresarán en las categorías: No iniciado, En proceso y Logrado.

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	2020	2021	2022	2023
1. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Legal, en forma pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la normativa de cada eje transversal.</li> <li>Establecer los puntos de contacto entre la normativa de cada eje transversal con la normativa de la GRRD.</li> </ul>	Promover la observancia de la normativa de cada eje transversal junto con la normativa de la GRRD.	Un (1) documento que identifica la normativa de cada eje transversal de la PNGRR armonizada con la normativa de GRRD.	Documento.  <b>Plazo:</b> 2020	En proceso: Borradores de cuadernillos por cada eje que incorporan el marco legal.	En proceso: Borradores de cuadernillos por cada eje que incorporan el marco legal.	En proceso: Actualización de cuadernillos por cada eje, que incorporan el marco legal.	En proceso: Actualización de cuadernillos por cada eje, que incorporan el marco legal.
2. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Administración y Finanzas, en forma pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los procesos y acciones para la integración adecuada de los ejes transversales de la PNGRRD.</li> <li>Integrar los ejes transversales en los procesos y acciones identificados.</li> </ul>	Integrar adecuadamente a los procesos administrativos y financieros de la SEN, los ejes transversales de la PNGRRD.	Un (1) plan anual de profesionalización del funcionariado de la SEN incorporando los ejes transversales de la PNGRRD.  La Política de Talento Humano de la SEN incorpora los ejes transversales de la PNGRRD.  Cooperación obtenida para abordar ejes transversales.	Documento del plan de profesionalización.  <b>Plazo:</b> 2020 a 2023  Documento de la Política de Talento Humano. <b>Plazo:</b> 2020  Convenios de cooperación. <b>Plazo:</b> 2020 a 2023	La Política de Talento Humano incorpora el principio de no discriminación que refiere al enfoque de derechos humanos y a grupos o sectores que requieren una atención específica como los representados en los ejes transversales de la PNGRR.	La Política de Talento Humano incorpora el principio de no discriminación que refiere al enfoque de derechos humanos y a grupos o sectores que requieren una atención específica como los representados en los ejes transversales de la PNGRR.	En proceso: La Política de Talento Humano incorpora el principio de no discriminación que refiere al enfoque de derechos humanos y a grupos o sectores que requieren una atención específica como los representados en los ejes transversales de la PNGRR.	En proceso



Director General: **Roberto Maciel**  
 Director General de Administración y Finanzas: **Roberto Maciel**  
 Secretario de Ejes Transversales: **Roberto Maciel**



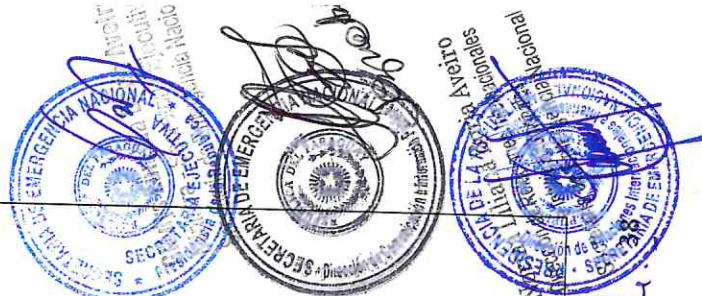
Lic. **Dionisio Brambila**  
 Secretario de Emergencia



Director de Asesoría Jurídica: **ABOG. RAMÓN CRESPO DE LA LORGA**  
 Secretario de Asesoría Jurídica: **Ramón Crespo de la Lorga**



Director de Asesoría Técnica: **ABOG. RAFAEL ANASTASIO**  
 Secretario de Asesoría Técnica: **Rafael Anastasio**







<p>3. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso <b>Comunicación e Información</b>, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar la Política y el Manual de Comunicación institucional con la integración de los ejes transversales.</li> <li>Elaborar planes y protocolos de comunicación institucional integrando los ejes transversales de la PNGRRD.</li> </ul>	<p>Integrar a la política, manual y protocolos de comunicación institucional los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Una (1) Política de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD. Un (1) Manual de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD. Un (1) Plan de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Documentos e instrumentos elaborados. Resoluciones de aprobación. <b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	<p>En proceso: Previsión de la actualización de la Política para 2021 Logrado: Manual de Comunicación actualizado incorpora los ejes transversales. En proceso: Borrador de Plan de Comunicación Institucional incorpora los ejes transversales. En proceso: Borrador de Protocolo de Comunicación incorpora los ejes transversales.</p>	<p>En proceso</p>	<p>En proceso</p>
<p>4. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso <b>Innovación y Tecnología</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las necesidades de tecnologías de GRRD apropiadas a las poblaciones representadas en los ejes transversales.</li> <li>Proponer a los actores involucrados la búsqueda y diseño</li> </ul>	<p>Promover la búsqueda, desarrollo y aplicación de tecnologías de GRRD apropiadas a las poblaciones representadas en los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Al menos una (1) propuesta anual de diseño y desarrollo de tecnologías de GRRD apropiadas a los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Documento de propuesta. Notas. Prototipo. <b>Plazo:</b> 2020 a 2022</p>	<p>En proceso</p>	<p>En proceso</p>	<p>En proceso</p>

*Brambila*  
Prof. Lic. Dionicia Brambila

*del*  
Lic. Esteban Maciel  
Director General de Asesoría y Finanzas  
Secretaría de Inteligencia Nacional

*del*  
ABOG. RAYMOND URSCHIDELA LOGGIN  
Director de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Emergencia



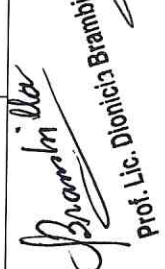
Directora de Promoción y Asistencia  
Secretaría de Emergencia





<p>forma pertinente.</p>	<p>y desarrollo de tecnologías apropiadas de GRRD.</p>	<p>Integrar en políticas, mecanismos, herramientas y protocolos de GRRD los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Al menos una (1) herramienta de política pública en GRRD incorpora adecuadamente los ejes transversales. Al menos un (1) protocolo de participación ciudadana integra a las poblaciones representadas en los ejes transversales.</p>	<p>Herramienta diseñada y aprobada. Protocolo diseñado y aprobado. Plazo: 2020</p>	<p>En proceso</p>	<p>En proceso</p>	<p>En proceso:</p> <p>Participación en la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer para el cumplimiento de la Ley Nº 5.777/2016; Participación en el Comité Interinstitucional para la aplicación de la Ley Nº 5.446/2015 de Políticas Públicas para Mujeres Rurales</p>	<p>En proceso</p>
<p>5. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso <b>Gobernanza</b>, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar áreas que requieren políticas, mecanismos, herramientas y protocolos.</li> <li>Analizar la pertinencia de incorporación de los ejes transversales.</li> <li>Recurrir a los entes rectores de los ejes transversales.</li> <li>Promover la participación de las poblaciones representadas en los ejes transversales en la GRRD.</li> <li>Elaborar y proponer políticas, mecanismos, herramientas y protocolos.</li> </ul>	<p>Integrar a los principios, valores y atención del servicio público los ejes transversales.</p>	<p>Un (1) programa de capacitación sobre leyes, normas y reglamentos que regulan el servicio</p>	<p>Plan de capacitación. Código de Ética de la SEN. Plazo:</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso para 2021. -Código de Ética de la SEN incorpora los ejes transversales de la</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso. -Código de Ética de la SEN incorpora principios de integridad y no</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso. -Código de Ética de la SEN incorpora principios de integridad y no</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso. -Código de Ética de la SEN incorpora principios de integridad y no</p>
<p>6. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD e</p>	<p>Consultar y recopilar información sobre los ejes transversales.</p>	<p>Integrar a los principios, valores y atención del servicio público los ejes transversales.</p>	<p>Un (1) programa de capacitación sobre leyes, normas y reglamentos que regulan el servicio</p>	<p>Plan de capacitación. Código de Ética de la SEN. Plazo:</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso para 2021. -Código de Ética de la SEN incorpora los ejes transversales de la</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso. -Código de Ética de la SEN incorpora principios de integridad y no</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso. -Código de Ética de la SEN incorpora principios de integridad y no</p>	<p>-Plan de capacitación en proceso. -Código de Ética de la SEN incorpora principios de integridad y no</p>

Brandon Díaz
   
 Prof. Lic. D. Domicio Brambilla















**RESUMEN EVALUACIÓN DEL PEI - AÑO 2023**

NOMBRE MACROPROCESO	AVANCE POR MACROPROCESO (%)				% AVANCE GENERAL			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1. Legal	100	100	100	100				
2. Administración y Finanzas	83	92	94	94				
3. Comunicación e Información	69	87	83	88				
4. Innovación y Tecnología*	n/c	n/c	70	100				
5. Gobernanza	100	88	88	88	90%	93%	88%	93%
6. Ética Pública	100	100	100	100				
7. Planificación y Gestión del Conocimiento y la Información	87	93	84	93				
8. Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres	92	94	88	77				

**Daniel Trigo**  
 Director General del Centro de Riesgos  
 Lic. en Ingeniería de Riesgos

**Reinaldo Maciel**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Lic. en Administración de Emergencia Nacional

**Guambilla**  
 Lic. Domicia Baranbilla

**ABOC. PAMPA**  
 Directora de Asesoría Legal  
 Lic. en Derecho

**ROLDAN JUAN DIAZ**  
 Director General de Logística  
 Lic. en Logística

**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Director de Comunicación e Información  
 Lic. en Comunicación Social

**SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**  
 Director de Operaciones  
 Lic. en Ingeniería de Emergencia Nacional





MEMORANDUM DPS Nº 54/2023

A: Abg. Gladys Zunilda Borja Aveiro, Ministra-Secretaria Ejecutiva  
DE: Lic. Ofelia Insaurralde, Directora  
Dirección de Planificación y Sistematización  
FECHA: 14 de agosto de 2023  
REFERENCIA: Borrador de Evaluación Final del PEI



Adjunto al presente, se eleva borrador del Informe de Evaluación Final del PEI, que abarca los años 2020 a 2023, para su revisión, ajustes si es necesario y aprobación, elaborado por mandato de la Resolución SEN Nº 1284/2019 "Por la cual se aprueba y se adopta el Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2023" que en su Art. 2º designa a la Dirección de Planificación como coordinadora de la aplicación, seguimiento y monitoreo del PEI 2019-2023. Una vez aprobado el documento debe ser enviado a Secretaría General para la elaboración de la Resolución de aprobación correspondiente.

Cabe aclarar que el seguimiento del PEI se realiza en consulta con las Direcciones generales y Direcciones involucradas en la ejecución del Plan, que proveen la información necesaria.

Quedo atenta a sus indicaciones.

Muy atentamente.



A Secretaría General



Gladys Zunilda Borja Aveiro  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión Paraguay: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.